



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0006689/2017

BUENOS AIRES, 15 MAR 2017

VISTO la Resolución (R) N° 2324/16, mediante la cual se aprobó el organigrama general de la Secretaría de Asuntos Académicos de este Rectorado y Consejo Superior, cuya copia obra a fojas 10/16; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Secretaria de Asuntos Académicos solicita el llamado a concurso para cubrir DOS (2) cargos del Agrupamiento Administrativo - Categoría 5, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06, para cumplir funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Innovación y Calidad Académica dependiente de la referida Secretaría.

Que el señor Subsecretario de Hacienda ha intervenido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Administración de Gastos en Personal, informando que no encuentra objeciones respecto de la solicitud efectuada.

Que resulta necesario concursar la planta de personal de la citada Subsecretaría.

Que los concursos se efectuarán conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso cerrado general de antecedentes y oposición, para cubrir DOS (2) cargos del Agrupamiento Administrativo - Categoría 5, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06, para cumplir funciones el ámbito de la Subsecretaría de Innovación y Calidad Académica dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, según se detalla en el Anexo I, y cuyo horario a cumplir, retribución y requisitos generales y específicos y Temario General, se



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0006689/2017

- 2 -

establecen, respectivamente, en los Anexos II y III, que se adjuntan a la presente, formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º.- La inscripción y recepción de antecedentes se llevará a cabo del 5 al 11 de abril del año 2017, en el horario de 11 a 15 horas, en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en la calle San Martín N° 640 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello se requiere:

- a) Completar debidamente el respectivo formulario de inscripción por triplicado y declaración jurada.
- b) Exhibir originales y fotocopias de toda la documentación que se presente, a saber: documento de identidad, títulos o certificados de estudios y certificados de trabajos declarados, incluido el de la Universidad de Buenos Aires.
- c) Cumplir con los "Requisitos Generales de los Aspirantes" y "Requisitos Específicos de los Aspirantes", aprobados en los artículos 7º y 8º, respectivamente, de la Resolución (CS) N° 5405/12, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes, el día 24 de abril del año 2017, a las 12 horas, en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 950 - Subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como segunda fecha, el día 15 de mayo del vigente año, en el horario de 10 horas, en el mismo lugar, de acuerdo al artículo 10º, inciso e) del aludido Reglamento de Concursos, la cual será válida en el caso de que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 12º, 14º y 15º de la mencionada norma, a los efectos de otorgarle la debida sustanciación a las mismas.

ARTÍCULO 4º.- Designar como jurados a los agentes que se mencionan en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente, cuyas condiciones y funciones se encuentran previstas en el artículo 13º del citado Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires a designar el veedor previsto en el artículo 19º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012.

ARTÍCULO 6º.- Registrese, notifíquese fehacientemente a la Asociación del Personal de



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0006689/2017

- 3 -

la Universidad de Buenos Aires (APUBA) y a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos previstos en el artículo 9º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Hacienda y Administración, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, al Departamento de Administración de Gastos en Personal, a las Subsecretarías de Hacienda, y de Relaciones Institucionales y Comunicación para su publicación en la página web de la UBA, a la Dirección de Logística a fin de gestionar su divulgación en las carteleras dentro del ámbito de este Rectorado y a la Dirección General de Recursos Humanos, para su publicación en el Portal de Recursos Humanos UBA; y pase a la Dirección General de Recursos Humanos, a sus efectos, hasta la culminación de la inscripción del concurso.

RESOLUCIÓN N° - - 2 8 8

Alberto E. Barbieri
Rector

Emiliano B. Yacobitti
Secretario de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA Nº 0006689/2017

- a -

ANEXO I
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Subsecretaría de Innovación y Calidad Académica

Cargo (Agrupamiento y Categoría)	Dependencia
1) UN (1) - Agrupamiento Administrativo - Categoría 5	Dirección de Innovación y Calidad Académica
2) UN (1) - Agrupamiento Administrativo - Categoría 5	Departamento de Apoyo a la Formación - Coordinación de Programas de Formación

[Handwritten signature and initials: V, f, B, - JES, f]



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0006689/2017

- b -

ANEXO II

HORARIO DE TRABAJO, RETRIBUCIÓN Y REQUISITOS GENERALES

- I. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/12, los aspirantes a cargos que se concursen en las distintas categorías deberán acreditar la idoneidad para el cargo a cubrir. Además deberán cumplimentar los requisitos generales que se detallan a continuación:
 - a) Tener DIECIOCHO (18) años de edad cumplidos.
 - b) Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan.
 - c) Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico).
 - d) Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera.
 - e) Tener al menos SEIS (6) meses de antigüedad en la planta permanente o en la planta transitoria, como trabajador No Docente de la Universidad de Buenos Aires.
 - f) Podrán presentarse a concurso quienes no excedan, a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
 - g) No estar incursa en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21º (Decreto N° 366/06) ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos Convenios.
- II. El horario a cumplir es de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a razón de SIETE (7) horas diarias, en horario a convenir, en la Dirección de Innovación y Calidad Académica y en la Coordinación de Programas de Formación, sitas en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 950, C.A.B.A.
- III. La remuneración de los cargos es la siguiente:

CATEGORÍA 5



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0006689/2017

- C -

a) Básico: \$ 18.165,80; b) Beca No Docente (No remunerativa): \$ 90,00; c) Ayuda social (No remunerativa): \$ 100,00; d) Antigüedad: por año de antigüedad: \$ 363,32; e) Adicional por Título Secundario: \$ 2.208,59; Educación Superior de 1 a 3 años: \$ 1.816,58; Administración y Gestión Universitaria - Tecnicatura: \$ 3.633,16; Título Universitario de grado: \$ 4.541,45; Posgrado Universitario: \$ 5.449,74; f) Adicional combatientes de Malvinas (No remunerativa): \$ 8.699,99.

IV. Temario General

Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para el cargo, se establece el siguiente temario general:

- Ley de Administración Financiera N° 24.156; Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto reglamentario N° 1759/72; Reglamento de Contrataciones del Estado vigente en UBA (Decreto N° 436/2000), Estatuto Universitario; Estatuto para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 1309/1994); Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (R) N° 990/15; y toda norma vinculada a las dependencias que se concursan.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0006689/2017

- d -

ANEXO III

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CARGO

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Subsecretaría de Innovación y Calidad Académica

1) DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA

UN (1) cargo Agrupamiento Administrativo – Categoría 5

2) DEPARTAMENTO DE APOYO A LA FORMACIÓN – COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN

UN (1) cargo Agrupamiento Administrativo – Categoría 5

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES PARA AMBOS CARGOS

- Prestar colaboración y asistencia a las autoridades correspondientes en el cumplimiento de sus funciones.
- Recibir, distribuir y despachar los expedientes, actuaciones administrativas, presentaciones y documentación que se tramitan en el área respectiva.
- Asistir en los asuntos que se le encomiendan.
- Atención al público en general.

TIPO DE CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑARSE EN LOS CARGOS

- Poseer estudios secundarios completos.
- Demostrar dominio en materia administrativa y universitaria estando en condiciones de actuar con autonomía propia.
- Poseer capacidad para establecer una adecuada comunicación con autoridades superiores y el conjunto de la comunidad universitaria.
- Poseer conocimientos generales de la Universidad y las Facultades (Gobierno, estructura orgánico-funcional).

[Handwritten signatures and initials, including 'A', 'P', 'B', 'S', 'K', and 'L']



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA Nº 0006689/2017

- e -

- Tener conocimientos sobre las normas que rigen las cuestiones institucionales, administrativas y académicas y las normas sobre alumnos, graduados y docentes, en lo atinente con materias acordes al área y a su función.
- Poseer capacidad para ejecutar tareas diseñadas por la superioridad, disponiendo de las herramientas necesarias para su implementación.
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, correo electrónico, internet) y propios de la tarea.
- Manejo del Sistema Integrado de Seguimiento de Expedientes y Documentos para el registro y seguimiento de expedientes y demás documentación administrativa en el ámbito de este Rectorado y Consejo Superior (COMDOC III).

A los fines de obtener mayor información respecto a este llamado a concurso, los aspirantes deberán concurrir a la Secretaría de Asuntos Académicos, sita en la calle Reconquista Nº 694, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. B." followed by a stylized initial. The signature is written over a large, thin, vertical line that extends from the bottom of the page up towards the text.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0006689/2017

- f -

ANEXO IV

Secretaría de Asuntos Académicos

Nómina de Jurados

Titulares	Suplentes
Subsecretaría de Innovación y Calidad Académica Dirección de Innovación y Calidad Académica Coordinación de Programas de Formación: Departamento de Apoyo a la Formación	
Leonardo Federico Gottifredi DNI N° 22.637.119 Legajo N° 140.224 Administrativo - Categoría 1	
Sebastián Dario Januszevski DNI N° 29.301.887 Legajo N° 168.297 Técnico - Profesional - Categoría 3 (Licencia por mayor Jerarquía) Técnico - Profesional - Categoría 2	
Alicia Soledad Di Filippo DNI N° 29.317.361 Legajo N° 143534 Administrativa - Categoría 3 (Licencia por mayor Jerarquía)	María Ángeles Soletic DNI N° 18.069.254 Legajo N° 109.350 Técnico - Profesional - Categoría 2 (Licencia por mayor Jerarquía)
Patricia María Coppo DNI N° 14.851.369 Legajo N° 104826 Administrativa - Categoría 3 (Licencia por mayor Jerarquía) Administrativa - Categoría 2	Sandra Esther Otero DNI N° 17.910.409 Legajo N° 114.180 Administrativa - Categoría 3